

Gaceta Municipal

DEL CANTÓN DE QUITO.

PUBLICACION HEBDOMADARIA

Presidente del Concejo,
Dr. Abelardo Montalvo.



Director de La Gaceta,
L. E. Escudero.

Año II

QUITO, (Ecuador) julio 8 de 1911

Núm. 75

SUMARIO

- 1 *Acta de la sesión ordinaria de 30 de Junio de 1911.*

Contenido: A invitación del Comité "Pro Venezuela Pedro Gual", el Concejo designa al Sr. D. Francisco Fdez. Madrid para que le represente en la celebración de las fiestas con que, en Guayaquil, se conmemorará el Centenario de la proclamación de independencia de Venezuela, y se glorificará la memoria del prócer venezolano Pedro Gual.—Acuérdase celebrar, en la fecha de dicho Centenario, una sesión solemne en homenaje á esa República.—Ordénase pagar la suma de doscientos sueres por premios para los alumnos de la Escuela Municipal Suere, de niños; y la de ciento cincuenta para el propio objeto, á cada una de las escuelas Municipales de niñas, de esta ciudad.—Autorízase también verificar los gastos que se haya menester para la presentación de exámenes públicos de dichos Establecimientos).

- 2 Documentos.
3 *Estadística*—(2ª 15ª de Mayo de 1911).

ACTAS MUNICIPALES

1

13ª Sesión ordinaria de 30 de junio de 1911

Bajo la Presidencia del Dr. Montalvo, se reunieron los Sres. Alvarez,

Barba Naranjo, Narváez, Portilla, Váscones y el infrascrito Secretario,

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de un oficio del Sr. Presidente del Comité Pro-Venezuela, organizado en Guayaquil, quien invita al Concejo Municipal á las fiestas con las cuales se celebrará el Centenario de la Independencia de esa Nación amiga y se rendirá homenaje al esclarecido Prócer PEDRO GUAL. Dicha Corporación ordenó se conteste agradeciendo aquella invitación, y designó al Sr. Francisco Fdez. Madrid para que le represente en dichos actos.

A propósito de este asunto manifestó el Sr. Presidente la necesidad de que el Concejo Municipal contribuya directamente á los festejos que tendrán lugar en esta ciudad, con ocasión del mismo Centenario; y al efecto acordó celebrar una sesión solemne el día 5 de julio próximo, para salutar por cable al Pueblo de Venezuela, por medio de la Municipalidad de Caracas; y que se contraten vistas de cinematógrafo para el Pueblo y para la fecha arriba citada.

En vista de un oficio del Director de la Escuela Suere, el Concejo ordenó que se proporcionen doscientos sueres á dicho Establecimiento para

premios de sus alumnos, y ciento cincuenta sueres para cada uno de los Planteles de niñas. Autorizó, además, los gastos de exámenes correspondientes al actual año escolar.

Se levantó la sesión.

El Presidente, ABELARDO MONTALVO.

El Secretario, *M. Stacey*.

DOCUMENTOS

2

Señor Presidente del Muy Ilustre Concejo Cantonal de Quito:

Señor:

Como habitantes y vecinos de esta Capital, y amparados por el derecho que nos concede el artículo 939 del Código Civil que dice así: "Las Municipalidades y cualquiera persona del pueblo tendrán, en favor de los caminos, plazas ú otros lugares de uso público y para seguridad de los que transitan por ellos, los derechos concedidos á los dueños de heredas ó edificios privados, venimos respetuosamente ante Usted, á solicitar la intervención de ese Ilustre Municipio, defensor nato de los intereses mancomunales de todos los moradores de la ciudad, intervención justificada por la amenaza de ver pronto desaparecer la gran plaza del Ejido Norte, de que tanto necesita el pueblo quiteño para sus paseos y diversiones, y el Ejército para Campo de Marte.

Por la escritura pública, cuya copia apareció en los periódicos de ayer, se tiene conocimiento de que el Poder Ejecutivo arrendó una extensión de 60.800 metros cuadrados (380 x 160), en el Ejido Norte, para

facilitar allí el establecimiento de un nuevo Hipódromo, mediante un canón anual de cien sueres ¡y por veinte años!

Dejar cumplir semejante contrato, equivale á la enajenación de toda esa parte del Ejido, á provecho de una sociedad particular, y en pro de intereses privados, que, en ningún caso, pueden tener la pretensión de prevalecer sobre los de la mancomunidad. Por la tal concesión, otorgada de un modo irreflexivo, se retrotrae el límite actual del Ejido, casi hasta el frente del Colegio Militar, dejando así, para el uso del público, una parte muy reducida, que no alcanzaría ni la tercera parte de su actual extensión.

El Ejido está destinado á formar la plaza más bella de Quito. Por la fuerza de las circunstancias, y en un tiempo no muy lejano, la capital se habrá extendido por el lado Norte, y esa plaza se encontrará en medio de la ciudad, dándole un hermoso aspecto, y, arreglándola paulatinamente, vendría á ser una de las bellezas sudamericanas.

El pueblo la usa en la actualidad como paseo en coche, á caballo y á pie; los jóvenes la han elegido para lugar de su deporte que tanto bien hace á su desarrollo físico y por consiguiente á la misma raza; reducido, como se trata de reducir el Ejido, ¿dónde podremos ir á pasear, y donde seguirán los juegos higiénicos y moralizadores de la juventud, esperanza de la patria? Podráse sostener seriamente que el sacrificio que se exige del público se compensará con las ventajas que reportará á la mancomunidad el establecimiento de un nuevo Hipódromo? Este último negocio es exclusivamente parti-

cular y privado, y, en ningún caso, puede pretender á privilegios que vengan en contra del interés general.

La extensión de terrenos arrendada á la sociedad del Hipódromo está comprendida dentro del área de la ciudad de Quito, según consta del nuevo plano de la ciudad aceptado por el I. Concejo Municipal, y forma parte de la *Parroquia Urbana* de Santa Prisca; por consiguiente no es propiedad nacional que el Gobierno pueda arrendar. El Ejido constituía antes un bien nacional *de uso público*, según la definición dada en el artículo 578 del Código Civil; ahora constituye un bien municipal también de uso público. Toca, pues, al I. Municipio el hacer valer los derechos que legalmente le corresponden.

Por todo lo expuesto, los abajo suscritos, habitantes de Quito, se dirigen á la I. Municipalidad, defensora de sus intereses mancomunales, para que inicie las gestiones del caso, á fin de que se conserve el Ejido Norte; y como según una de las cláusulas del contrato de arrendamiento, las obras de cercamiento, edificios, etc., debían comenzar dentro de quince días después de firmada la escritura, y que, ya concluido este plazo, todavía no se han principiado dichos trabajos, se gestione para que ninguna prórroga se conceda á los arrendatarios y se declare caducado y sin objeto el contrato á que nos referimos.

Confiados en el verdadero patriotismo que anima á todos los miembros de ese I. Cuerpo Municipal, nos suscribimos atentos SS. SS.

Quito, Junio 6 de 1911.

Carlos Mateus, Carlos Fernández Madrid, Carlos Pérez Quiñónez, Vidal Ortiz, N. A. Correa, Sixto Durán, José Fernández Madrid, Federico Fernández Madrid, Manuel E. Correa, J. Jijón y Caamaño, Amable J. Ortiz, Alberto Narváez, J. F. Steffan, Belisario Salazar, José H. Bravo, Gabriel Unda, Mario V. de la Torre, Joaquín Gómez de la Torre, Enrique Guzmán, Miguel Vázquez de Q., Miguel Proaño N., Enrique Paredes L., J. R. Cruz, Ed. L. Brauer, Teófilo G. Delestá, Rafael Chiriboga, O. M. Mogollón, Leopoldo M. Brauer, L. Pizarro M., Luis Cordovez, L. Gentey, Carlos J. Velasco, César Pallares, G., J. A. Maldonado, L., Alb. Ortiz.

(Siguen muchas firmas).

Nº 480. República del Ecuador.—
Presidencia del Concejo Municipal.
—Quito, Junio 17 de 1911.

Sr. Ministro de lo Interior.

Por los periódicos locales ha llegado á informarse el Concejo Municipal, del contrato de arrendamiento que, de gran parte del Ejido, ha celebrado el Gobierno para la construcción de un nuevo Hipódromo; y como estima que este contrato viene en perjuicio de la ciudad, me ha dado el honroso cargo de dirigirme á Ud. solicitándole respetuosamente que no se lo lleve á cabo. Dado el ilustrado criterio de Ud. y el sinnúmero de razones de orden social en que dicha Corporación podría abundar para conseguir que las cosas queden como antes estaban, me limito solamente á expresar que el Ejido pertenece ya á la parroquia de Santa Prisca, considerada como parroquia urbana, hace mucho más de un año, con la debida aprobación del Poder Ejecutivo; y que, por consecuencia, ese territorio está comprendido dentro de los límites urbanos de Quito. Hago presente á U. este particular, porque según el artículo 578 del Código Civil, el Ejido pertenece á aquellos bienes nacionales de uso

público cuya administración está confiada á las Municipalidades; y el uso y goce que en dichos bienes correspondan á los particulares, tienen que sujetarse á las ordenanzas que expidan dichas Corporaciones.

El art. 588 del mismo Código prohíbe, además, que se construya obra alguna en aquellos bienes sin permiso especial de autoridad competente; y esa autoridad no es otra que cada una de las Municipalidades, en su caso, como claramente se ve en el artículo 30 de la Ley de Régimen Seccional; por manera que la de Quito cree que está en el deber ineludible de intervenir en este asunto de una manera directa, toda vez que se trata de construcción de obras en terrenos comprendidos dentro del territorio de su jurisdicción, en virtud de las citadas disposiciones legales.—Y esa intervención se contrae á insinuar al Sr. Ministro la conveniencia de que no se desmembre el Ejido, por ser éste el único lugar que tiene el Pueblo de la Capital para su recreo, para sus fiestas y para los regocijos públicos.

Me permito también llamar la atención de Ud. hacia el hecho de haber impresionado muy desfavorablemente al público el arrendamiento del Ejido, y muy prudente sería por lo mismo evitar justas querellas á que la desmembración daría campo.

Tengo fundada esperanza de que el patriotismo de Ud. ofrece ocasión de confiar que esta insinuación halla buen éxito; y por ello anticipo al Sr. Ministro mis sinceros votos de agradecimiento á nombre del Pueblo de la Capital y del Municipio, su representante.

Dios y Libertad.

Abelardo Montalvo.

Nº 103.—República del Ecuador.
—Ministerio de lo Interior.—Sección de Obras Públicas.—Quito, á 19 de Junio de 1911.

Señor Presidente del Concejo Cantonal.

Pte.

El contrato de arrendamiento de una faja de terreno en el Ejido Norte de esta ciudad, destinada á la construcción de un Hipódromo, se llevó á efecto por disposición del Sr. Presidente de la República y previas las formalidades legales.

Este contrato, quizá por obra del patriotismo de los hijos de Quito ó ya por la alarma que malas informaciones periodísticas han conseguido producir, es lo cierto que ha sido rechazado por la opinión general y esto ha sido suficiente motivo para que el suscrito procediera, como lo ha hecho, á declararlo resuelto con la oportunidad que era del caso.

Ha desaparecido, pues, la causa que ha motivado el atento oficio de Ud. al que contesto, sin entrar, porque no creo necesario, á examinar los fundamentos legales, en que se apoya su estimable comunicación.

Dejo constancia de que, para la resolución del aludido contrato, el Sr. D. Salvador Goestchel no sólo no ha puesto dificultad alguna, sino que antes bien ha procedido en este asunto de la manera más caballerosa y digna de encomio.

Dios y Libertad.

El Ministro de Hacienda, Encargado del Despacho de lo Interior y Obras Públicas,

Rafael Aguilar.

ESTADISTICA

Defunciones clasificadas por la edad, causa del fallecimiento y sexo.-(Segunda quincena de Mayo de 1911.)

Enfermedades ó causas que originaron las defunciones, según declaraciones de los interesados	EIDADES DE LOS FALLECIDOS												Total general		
	De 1 á 30 días		De 1 á 6 meses		De 6 á 12 meses		De 1 á 2 años		De 2 á 5 años		De 5 á 10 años			De 10 á 15 años	
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M		V	M
Afección cardiaca.....				1			1						1		3
Disentería.....							1						1		1
Bronquitis.....	3	2	3		3		2	1	1		1				16
Anemia.....							1	1							3
Pulmonía.....															1
Angina.....															3
Colerín.....					1										1
Asfixia.....	2	1													3
Tosferina.....															
Ataque epiléptico.....															
Derrame bilioso.....															
Irritación intestinal.....	1				3	1		4	3	1	1				14
Fiebre.....									1	1			1	1	4
Hidropesía.....															
Ataque cerebral.....								1							1
Dispepsia.....															
Cáncer del estómago.....															1
Entero colitis.....												1			1
Sarampión.....			1	1											2
<i>Total general</i>	6	3	4	2	7	1	4	7	5	3	3	3	1		49

Enfermedades ó causas que originaron las defunciones, según declaraciones de los interesados	EIDADES DE LOS FALLECIDOS												Total general		
	De 15 á 20 años		De 20 á 30 años		De 30 á 40 años		De 40 á 50 años		De 50 á 60 años		De 60 á 80 años			80 años y más	
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M		V	M
Afección cardiaca.....					1	1	2		1					1	6
Disentería.....			1	2		1	2		1	2					9
Pulmonía.....			1	1		1		1	1	1	2				8
Anemia.....										1					1
Uretritis.....															
Colerín.....										1					1
Ataque epiléptico.....			1						1						2
Envenenamiento.....															
Nefritis.....				1					1	1					3
Cistitis.....											1				1
Afección hepática.....											1				1
Irritación intestinal.....															
Fiebre.....				1											1
Hidropesía.....								1					1		2
Vejez.....											1	2	1	1	5
Peritonitis.....															
Cáncer del estómago.....											1	2			3
Entero colitis.....				1					1						2
Ataque cerebral.....				2				1				1			4
Sarampión.....															
Tuberculosis.....															
Ahogado.....															
Contusiones.....															
Absceso hepático.....								1	1						2
Por un balazo.....	1														1
Dispepsia.....															
Demencia.....															
<i>Total general</i>	1		3	8		2	2	7	6	7	5	7	2	2	52

MOVIMIENTO

EN EL CANTÓN

SEGUNDA QUINCENA

Parroquias	Compraventas				Donaciones				Permutas	
	Número de			Importe	Número de			Importe	Número de ellas	Importe
	Compradores	Vendedores	Propiedades		Donantes	Donatarios	Propiedades			
Sagrario.....	3	3	3	\$ 31.367				#		#
Salvador.....										
Santa Bárbara.....	3	3	3	10.800						
San Blas.....	1	1	1	4.200						
San Marcos.....										
San Roque.....	7	7	7	6.000						
San Sebastián.....	4	4	4	7.240						
Santa Prisca.....	6	6	6	5.830						
Alfaro.....										
Magdalena.....	4	4	4	5.220	1	2	1	10.000		
Alangasi.....	2	2	2	639	1	6	1	600		
Amaguaña.....										
Atahualpa.....	3	3	3	202						
Calacalí.....										
Conocoto.....	2	2	2	7.064						
Cotacollao.....	1	1	1	44						
Cumbayá.....	1	1	1	1.200						
Chillogallo.....	3	3	3	500						
Guápulo.....										
Guala.....										
Guailabamba.....										
Lloa.....										
Mariana de Jesús.....	1	1	1	300						
Nanegal.....										
Mindo.....										
Nono.....										
Otón.....										
Papallacta.....										
Perucho.....										
Puembo.....										
Puéllaro.....	3	3	3	460						
Pomasqui.....	3	3	3	226						
Pintag.....	1	1	1	35						
Pifo.....										
Quinche.....	3	3	3	213					1	14.000
San Antonio.....	1	1	1	300						
San José de Minas.....	10	10	10	251						
Sangolquí.....	4	4	4	549						
Tumbaco.....										
Yaruquí.....										
Zámbiza.....	5	5	5	208						
TOTALES.....	71	71	71	\$ 82.848	2	8	2	\$ 10.600	1	\$ 14.000

Demografía de la Ciudad de Quito
(Segunda quincena de Mayo de 1911)

Parroquias y asilos	NACIMIENTOS				MATRIMONIOS				DEFUNCIONES										
	Legíti- mos		Ilegíti- mos		Total	Recono- cimiento de ilegíti- mos	Entre sol- teros	Entre solte- ros y viudos	Entre viu- dos	Total	Sexo		Total	Estado civil					
	V	M	V	M							V	M		Solteros		Casados		Viudos	
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M			
Santa Bárbara	3	4	1	1	9		2			2	6	6	12	1	3	2	2	3	1
San Sebastián	6	3		2	11		1	1		2	3	7	10	2	4		2	1	1
San Blás	7	7	1	1	16		3			3	4	3	7	1	1	2	2	1	1
Sagrario	7	12	4	1	24		1			1	8	6	14	4	2	2	4	2	
San Roque	2	2	2	2	8		2			2	6	2	8	4	2			2	
Santa Prisca	4	4	3		11		1			1	3	1	4	1	1	2			
Salvador	5	4	1		10		1			1	4	1	5	2		1	1	1	
San Marcos	1				1		1			1	2	1	3	1	1			1	
Alfaro	1		1	1	3		1			1	4	3	7	2	2	1		1	1
Hospital								1		1	8	10	18	4	4	2	4	2	2
Hospicio											6	4	10	3	3	2		1	1
Maternidad											2	1	3	2	1				
TOTALES	36	36	13	8	93		13	2		15	56	45	101	27	24	14	15	15	6

BROMATOLOGIA

(Segunda quincena de Mayo de 1911).

MOVIMIENTO HABIDO EN EL MATADERO				
	Bueyes	Novillos	Vacas	Total
Existencia al 15 de Mayo	5	20	12	37
Introducidos	96	358	175	629
Sacrificados para el abasto	96	359	174	629
Inutilizados por enfermedad				
Sacados en pie				
Existencia al 1º de Junio	5	19	13	37

MOVIMIENTO HABIDO EN EL MATADERO						
	Peso en arrobas	Valor total de ventas	Precio medio de venta	IMPUESTO MUNICIPAL		
				Por degüello	Por transporte de carnes	
Bueyes	1.746	\$ 5.936,40	\$ 3,40 @	\$ 116,40	\$ 48,50	
Vacas	2.422	7.992,60	3,30 ..	207,60	86,50	
Novillos	5.744	19.529,60	3,40 ..	430,80	179,50	
Total	9.912	\$ 33.458,60		\$ 754,80	\$ 314,50	